COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA



5ª Av. 5-55 ZONA 14 EDIFICIO EURO PLAZA, PH, OFICINA 1902 Torre I, GUATEMALA C.A. 01014 TELÉFONO: (502) 24951777 • crie@crie.org.gt • www.crie.org.gt

Anexo I

Criterios técnicos adicionales a incorporar en la realización de los estudios eléctricos que realicen los Solicitantes que tramiten solicitudes de conexión a la RTR sobre proyectos de Energías Renovables Variables

- a) Referente a los modelos dinámicos de las tecnologías solares fotovoltaicas y eólicas, utilizar un modelo de librería que sea flexible y se adapte al tipo de tecnología y fabricante, que permita evaluar con mayor precisión el comportamiento de la central eólica o solar fotovoltaica;
- b) Incluir escenarios en los que se evalúe la variabilidad de los recursos de generación tales como: rampas de generación (a subir y a bajar) producto de la radiación solar, ráfagas de viento, etc., y su impacto en la reserva de regulación de frecuencia y en el control del voltaje;
- c) Para evaluar el comportamiento ante contingencias, en estabilidad transitoria simular disparos de generación eólica, asumiendo que la velocidad del viento hace actuar a las protecciones de sobre-velocidad. Se deberá verificar si la reserva de generación a subir en el área de control es suficiente ante el disparo de dicha generación para mantener el balance de carga generación y el intercambio neto programado con las áreas de control externas;
- d) Por medio de estudios de cortocircuito, verificar que los generadores eólicos tengan la capacidad de suministrar una corriente de cortocircuito que garantice la operación segura de los dispositivos de protección, reduciendo así la posibilidad de un colapso de voltaje;
- e) Por medio de estudios de estabilidad transitoria verificar que todas las unidades de generación eólicas y solares fotovoltaicas soportan huecos de tensión o depresiones de voltaje que defina el EOR en coordinación con los OS/OMS;
- f) Tolerancia a las desviaciones de frecuencia y voltaje, mediante los estudios verificar:
- 1) Las Centrales eólicas y solares fotovoltaicas deberán ser capaces de soportar desviaciones de frecuencia y voltaje en el Punto de Conexión bajo condiciones de operación normal y de contingencias, reduciendo lo menos posible su potencia activa (MW); y, 2) son capaces de dar soporte a la frecuencia del sistema y la estabilidad del voltaje.

